los dichos señores alcaldes dixeron que obligandose
los dichos señores de Carquera y los demas miguen
sus bienes y dineros que la renta de la dicha villa
y juro sera cierta que llegaran mas poniendola en
fiadores quieros enrematarla que se conforman
que parecere y que se obligan que se conforma
a los demas bienes para que se rematen

Y los dichos sinor miguel de carvajal alcalde dixo
que se conforma a los mas otros de tan obligre
mi los questan por otar y que se sere mas por
que es mas seguro rematarla y que se rematase
los dichos sanado

Y los dichos señores don de carvajal y don diego
de amorosa y don sebastian [illegible] dixeron aseguraron que
la renta de carvajal [illegible] los sesentamil maravedis
que se daran a los dichos sinores asfedor dicha fee [illegible]
que se tomo por mi y que se venga sin fiadores [illegible]
se le tome quenta la fortaleza con que sin fiadores no
se llegare a sesentamil maravedis y [illegible] agarantir
y se obligaron de forma [illegible] don diego
de amorosa fiadores don [illegible] carvajal [illegible]

[illegible]

[illegible]

[